



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 3 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-010-2020-00344-00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA SA
Demandado(s)	MIGUEL GONZALO DIAZ JARAMILLO
Asunto	INCORPORA RESPUESTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2504

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta de la CÁMARA DE COMERCIO, donde informan que *“Se ha inscrito el Oficio Nro. 1565V del 01 de septiembre de 2022, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de ejecución de Sentencias en el cual se decreta el embargo sobre el establecimiento de comercio: CCM TOBCLUB con matrícula 21-314167-02. Lo anterior se informa, toda vez que dicho establecimiento, también recae medida cautelar ordenada por su despacho.”*

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3904d9838a66d7c479436bb628f6e3f6afd5c0ba68043b57f47891b0beeff8d**

Documento generado en 03/10/2022 11:10:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>